



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

07 NOV 2017

DECRETO N°

3726

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 19.05.2017; Reconoce descanso complementario por participación el día del Censo a funcionarios municipales que se indican.
6. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio (Descanso Complementario) presentada por el funcionario municipal personal **Contrata** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autoriza **Descanso Complementario (CENSO)** a funcionario municipal personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Maulen Almarza Luis	0.5	08.11.2017	08.11.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PMM/cam.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH
- > Archivo.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

(1)
(2)